



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/319/2021, de 22 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el marco del Programa de Voluntariado y Solidaridad 2021, del Instituto Aragonés de la Juventud.

Por Orden CSD/1245/2020, de 26 de noviembre, fueron convocadas subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2021 ("Boletín Oficial de Aragón", número 243, de 10 de diciembre de 2020).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2021, es la concesión de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los meses de julio y agosto de 2021, en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2021, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de subvenciones son las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el correspondiente registro público.

Los proyectos subvencionables, son los dirigidos a la realización desinteresada de actuaciones o servicios de claro interés social mediante jóvenes voluntarios en alguna de las siguientes modalidades: medio ambiente (ecología, agricultura, jardinería); animación (deportes, turismo); arte y cultura (arqueología, etnología, festivales, patrimonio histórico, manualidades y artesanía); educación, trabajos sociales e integración social (trabajos con niños, adolescentes, jóvenes, mayores); discapacidad (física, intelectual, sensorial); construcción y restauración; otras (aprendizaje lingüístico, educación para la paz, investigación, estudios).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión constituida a tal efecto por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2021, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones previstos en la propia Orden de convocatoria.

Por todo ello, teniendo en cuenta la calidad e interés del programa y vista la propuesta elevada por la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, en su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden CSD/1245/2020, de 26 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2021.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a noventa y un mil trescientos quince euros con veinte céntimos (91.315,20 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480127/91002, PEP 2007/000097 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2021 a favor de las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar y aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente Orden, incluidas en el anexo II, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cuarto.— El pago de la subvención no tendrá objeto si, finalmente, no se concretan y confirman el 50% de las inscripciones según las plazas previstas.

Quinto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 26 de noviembre de 2020, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.



Sexto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 26 de noviembre de 2020, en la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

La justificación deberá presentarse entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2021; y en ningún caso se autorizarán certificaciones fuera de dicho plazo.

Séptimo.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios, se estará a lo especificado en la Orden de 26 de noviembre de 2020, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2021; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I
 RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL 2021
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/3231/480127/931002

ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.I.F.	BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
G-22322739	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AINETO	C.V.J. CONSTRUYENDO FUTURO	7.000,00 €	11.410,00 €
G-22388623	ASOCIACIÓN LABORATORIO DE RURALIZACIÓN	C.V.J. AGROECOLOGÍA, BIOCONSTRUCCIÓN Y ARTES ESCÉNICAS	7.040,00 €	11.000,00 €
G-99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIEBAL	C.V.J. GRIEBAL SOSTENIBLE	8.240,00 €	12.500,00 €
G-22141311	ITHEC	C.V.J. HUESCA IS LEGEND	8.800,00 €	12.800,00 €
R-5000443A	SCOUTS D'ARAGON M.S.C.	C.V.J. SAN ROC 2021	8.500,00 €	12.900,00 €
G-44193878	ATADI	C.V.J. ARTIFUL COLORED RHYTHMS	9.760,00 €	12.200,00 €
G-44270312	ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE ALCORISA 3 EN RAYA	C.V.J. RECONSTRUCCIÓN POBLADO IBERO "EL CABO" DE ANDORRA 2021	7.292,00 €	11.315,00 €
G-99299588	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPOS DE URNAS DEL RIO HUECHA	C.V.J. PARQUE ARQUEOLÓGICO BURRÉN	8.500,00 €	13.264,00 €
G-99203861	ASOCIACIÓN LA ZARANDILLA	C.V.J. RECUPERACION DEL ENTORNO NATURAL DE MUNÉBREGA	8.003,20 €	12.204,00 €
G-22141311	ITHEC	C.V.J. JOREARTE: ARTES ESCÉNICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	9.680,00 €	12.100,00 €
G-50738004	ASOCIACIÓN INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	C.V.J. ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL	8.500,00 €	13.375,36 €
			91.315,20 €	

ANEXO II
RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL 2021

ANEXO II SUBVENCIONES DENEGADAS

N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G-50627108	ASOCIACIÓN CULTURAL IZAS	C.V.J. UNA ALDEA POR DESCUBRIR
G-22153654	ASOCIACIÓN SARGANTANA	C.V.J. EL TREN DE LOS PEREGRINOS
G-22134357	ASOCIACIÓN DOWN HUESCA	C.V.J. ALBERGUE LA SABINA: CONSTRUYENDO REALIDADES
G-50687383	FUNDACIÓN CANFRANC	C.V.J. CONOCER-T
G-99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL	C.V.J. DINAMIZA SOBRARBE
G-50341007	FUNDACIÓN ADISLAF	C.V.J. PIRINEO DE TOD@S Y PARA TOD@S
G-99267437	ASOCIACIÓN JUVENIL JOANDAGA	C.V.J. ÉRASE UNA VEZ . . . ANENTO 2021. UN FESTIVAL DE CUENTO